C/2026/2635

11.5.2026

Notificación previa de una concentración

(Asunto M.12398 — LONE STAR FUNDS / DOMO CHEMICALS ENGINEERING PLASTICS DIVISION)

Asunto que podría ser tramitado conforme al procedimiento simplificado

(Texto pertinente a efectos del EEE)

(C/2026/2635)

1. El 28 de abril de 2026, la Comisión recibió la notificación de un proyecto de concentración de conformidad con el artículo 4 del Reglamento (CE) n.º 139/2004 del Consejo ([1]).

Esta notificación se refiere a las empresas siguientes:

— Lone Star Funds («Lone Star», Estados Unidos), bajo el control de D. John Grayken (Irlanda),

— División de plásticos técnicos de Domo Chemicals (Bélgica), bajo el control de Domo Chemicals Holdings NV (Bélgica).

Lone Star adquiere, a tenor de lo dispuesto en el artículo 3, apartado 1, letra b), del Reglamento de concentraciones, el control exclusivo de la totalidad de la división de plásticos técnicos de Domo Chemicals.

La concentración se realiza mediante adquisición de activos.

2. Las actividades de las empresas mencionadas son las siguientes:

— Lone Star es una sociedad de servicios de capital inversión con oficinas en Norteamérica, Europa occidental y Asia que asesora a fondos que invierten a escala mundial en bienes inmuebles, capital social, crédito y otros activos financieros. Lone Star va a adquirir RadiciGroup («Radici», Italia), que fabrica productos químicos especiales y polímeros de alto rendimiento,

— La división de plásticos técnicos de Domo Chemicals se dedica principalmente a la fabricación de plásticos técnicos PA 6 y PA 6.6 (gránulos de poliamida) que tienen diversas aplicaciones industriales.

3. Tras un examen preliminar, la Comisión considera que la operación notificada podría entrar en el ámbito de aplicación del Reglamento de concentraciones. No obstante, se reserva su decisión definitiva al respecto.

En virtud de la Comunicación de la Comisión sobre el procedimiento simplificado para tramitar determinadas operaciones de concentración con arreglo al Reglamento (CE) n.º 139/2004 del Consejo sobre el control de las concentraciones entre empresas ([2]), el presente asunto podría ser tramitado conforme al procedimiento establecido en dicha Comunicación.

4. La Comisión invita a los terceros interesados a que le presenten sus posibles observaciones sobre la operación propuesta.

Las observaciones deberán obrar en poder de la Comisión en un plazo máximo de diez días a partir de la fecha de la presente publicación, indicando siempre la referencia siguiente:

M.12398 — LONE STAR FUNDS / DOMO CHEMICALS ENGINEERING PLASTICS DIVISION

([1]) DO L 24 de 29.1.2004, p. 1 («Reglamento de concentraciones»).
([2]) DO C 160 de 5.5.2023, p. 1.

Las observaciones podrán enviarse a la Comisión por correo electrónico o correo postal a la dirección siguiente:

Correo electrónico: COMP-MERGER-REGISTRY@ec.europa.eu

Dirección postal:

Comisión Europea
Dirección General de Competencia
Registro de Concentraciones
1049 Bruxelles/Brussel
BELGIQUE/BELGIË